



"2024, 75 aniversario de la publicación del acuerdo de colonización del valle de santo domingo"

"2024, año del cincuentenario de la conversión de territorio federal a Estado libre y soberano de Baja California Sur"

La Paz, Baja California Sur, a 31 de enero del 2024.

Circular No.- 001/2024.

**A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-**

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en la Primera Sesión Extraordinaria Administrativa celebrada en esta fecha determinó el calendario oficial de labores para el año 2024 conforme a lo siguiente:

"...Primero.- Se aprueba el calendario oficial de labores para el año 2024 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

Segundo.- Se declaran como hábiles todos los días del año; y, como días inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:

Días inhábiles del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur para 2024.

| DÍA | MES | MOTIVO |
|---|------------|--|
| 05 (lunes) | Febrero | El primer lunes de febrero, en conmemoración del 05 de febrero de 1917, Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |
| 18 (lunes) | Marzo | El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo, Natalicio de Don Benito Juárez García. |
| Del 25 al 29 | Marzo | Suspensión de labores. Semana Santa. |
| 01 (miércoles) | Mayo | Día del Trabajo. |
| 05 (domingo) | Mayo | En conmemoración de la Batalla de Puebla de 1862. |
| 21 (viernes) | Junio | En conmemoración del 20 de junio, 6to. aniversario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. |
| Del 15 al 26 de julio | | 1er. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. (Para trabajadores que tienen menos de 10 años) |
| Del 15 de julio al 02 de agosto | | 1er. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. (Para trabajadores que tienen más de 10 años) |
| 16 (lunes) | Septiembre | En conmemoración del Aniversario de la Independencia de México. |
| 01 (martes) | Octubre | Con motivo a la toma de posesión del titular del Poder Ejecutivo Federal |
| 12 (sábado) | Octubre | Día de la Raza (Descubrimiento de América). |
| 02 (sábado) | Noviembre | Día de los Fieles Difuntos (Día de Muertos). |
| 18 (lunes) | Noviembre | El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana de 1910. |
| Del 19 diciembre al 03 de enero de 2025 | | 2do. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. (Para trabajadores que tienen menos de 10 años) |
| Del 19 diciembre al 10 de enero de 2025 | | 2do. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. (Para trabajadores que tienen más de 10 años) |

Tercero.- El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, podrá habilitar días y horas inhábiles cuando lo juzgue o estime necesario y de igual forma, por causas de urgencia o fuerza mayor podrá decretar la suspensión de las actividades jurisdiccionales de este Tribunal, lo anterior, previo acuerdo que emita y se publique en los medios oficiales de comunicación determinados para tal efecto.

Cuarto.- En lo que respecta a los periodos del 15 de julio al 02 de agosto de 2024; y, del 19 diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025, se precisa que en ellos se contempla el periodo vacacional de los trabajadores de este órgano, atendiendo los años de servicios prestados, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, por lo que en dichos periodos no correrán los plazos legales de los procedimientos que son competencia de este órgano.

Quinto.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos, a su publicación en los estrados, en la página web institucional y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur para los efectos legales a que haya lugar.

Aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día treinta y uno del mes de enero del año dos mil veinticuatro, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. 007/2024, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y la Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ, titular de la Dirección de Administración L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.- (CINCO FIRMAS ILEGIBLES)"

Lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA,
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

